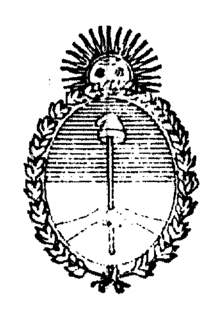
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 7 de julio de 1983

NUMERO
25.209
AÑO XCI

SUMARIO



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable.

Buenos Aires, 16 de junio de 1983.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se propicia acordar una pensión graciable al señor Miguel Angel Sánchez Barquet, en su carácter de nieto incapacitado mayor de dieciocho años del extinto Expedicionario al Desierto, Teniente Coronel don Ramón Sánchez Barquet.

En el presente caso se ha contemplado la especial situación del recurrente, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del beneficio que se propugna.

El monto de dicha pensión se ha establecido conforme a las disposiciones de las leyes Nº 21.348 y Nº 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.841

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al señor Miguel Angel Sánchez Barquet, L. E. Nº 4.2.8.839, una pensión graciable de conformidad con el régimen instituido por la Ley Nº 13.337 y sus modificatorias, cuyo importe será el que resulte de aplicar las leyes Nº 21.348 y Nº 21.654 y el Decreto Nº 2.344|78.

ARTICULO 2º — La pensión graciable que se acuerda por el artículo anterior, lo es por el término de ley y el gasto que demande el cumplimiento de la misma será atendido con cargo al Artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

PENSIONES GRACIABLES

Rehabilítase con carácter vitalicio una pensión graciable.

Buenos Aires, 16 de junio de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley por el cual se rehabilita con carácter vitalicio, a contar desde la fecha de promulgación de la iniciativa en gestión, la pensión graciable acordada a la señorita Martha Raquel Beatriz García González, que ha caducado durante el transcurso del año 1983.


19830707

En el presente caso ha sido actualizada la encuesta tendiente a analizar la situación socio-económica de la titular, persona de edad avanzada y escasos recursos, habiéndose comprobado que no han variado las condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la prestación cuya rehabilitación se propone.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza.

LEY Nº 22.842

Buenos Aires, 4 de julio de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Rehabilítase con carácter vitalicio a contar desde la fecha de promulgación de esta ley, la pensión graciable acordada por Ley Nº 20.215 a la señorita Martha Raquel Beatriz García González, L. C. Nº 3.397.850.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al Artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse estados de emergencia agropecuaria en zonas afectadas de los sectores agropecuarios de las provincias de Mendoza, Río Negro, Tucumán, Santa Fe y Entre Ríos, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 21.130.

DECRETO
Nº 1.662

Bs. As., 5|7|83

VISTO el expediente Nº 3.164|83 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Mendoza, por Decreto Nº 664 del 11 de abril de 1983; en la de Río Negro, por Decreto Nº 553 del 12 de abril de 1983; en la de Tucumán, por Decreto Nº 422|3 S. A. del 9 de marzo de 1983, y en la de Santa Fe, por Decreto Nº 1.285 del 19 de abril de 1983, los Gobiernos Provinciales han declarado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectados por granizo, heladas, vientos, nieve, inundaciones y excesivas precipitaciones, que han provocado graves pérdidas.

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ha solicitado se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1983, el estado de emergencia agropecuaria vigente en las zonas afectadas de su territorio por Decreto número 785 del 6 de abril de 1983.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar el estado de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 21.130, para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 21.130.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 21.130:

a) Declarar en la Provincia de Mendoza, el estado de emergencia agropecuaria por granizo, heladas, vientos, nieve e inundaciones, desde el 1º de enero de 1983 hasta el 31 de marzo de 1984, en las partes afectadas de su territorio.

b) Declarar en la Provincia de Río Negro, el estado de emergencia agropecuaria por granizo, desde el 12 de abril de 1983 hasta el 31 de mayo de 1984, en las partes afectadas de las zonas agrícolas de General Roca, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, Chimpay, Río Colorado, Lamarque, Luis Beltrán, Pomona y General Conesa.

c) Declarar en la Provincia de Tucumán, el estado de emergencia agropecuaria por excesivas precipitaciones e inundaciones, desde el 9 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1983, en las partes afectadas de las zonas productoras de granos y pasturas del Departamento Leales

d) Declarar en la Provincia de Santa Fe, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones y excesivas precipitaciones, desde el 19 de abril hasta el 31 de diciembre de 1983, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Castellanos, Las Colonias, 9 de Julio y San Cristóbal.

e) Prorrogar en la Provincia de Entre Ríos, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1983, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Diamante, Gualeguay, Gualeguaychú, La Paz, Paraná y Victoria.

Art. 2º — A los efetcs de poder gozar de los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130, los productores agropecuarios afectados deberán presentar un certificado expedido por la autoridad competente de la respectiva Provincia, en el que se certifique que el productor, como consecuencia del granizo, heladas, vientos, nieve, inundaciones y excesivas precipitaciones ha experimentado pérdidas por más de un cincuenta por ciento (50 %) de su producción.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

HOMENAJES

Desígnase a los miembros para integrar el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel de Marina Dn. Luis Piedra Buena.

DECRETO
Nº 1.573

Bs. As., 24|6|83

VISTO la Ley Nº 22.336 por la cual se crea la Comisión Nacional de Homenaje que procederá a preparar y ejecutar el programa de actos con que se honrará la memoria del Teniente Coronel de Marina Dn. Luis Piedra Buena al cumplirse el centenario de su fallecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la mencionada norma legal faculta al Poder Ejecutivo Nacional a que designe el Comité Ejecutivo que se constituye por su artículo 2º.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente Coronel de Marina Dn. Luis Piedra Buena, a los siguientes miembros: Presidente, Vicealmirante Carlos Pablo Carpintero; Vicepresidente, Contraalmirante (RS) Laurío Hedelvio Destefano; Tesorero, Contraalmirante (RE) Pablo Eduardo Arguindeguy; Secretario, Capitán de Navío José Amauri Ferrer; Vocales: Capitán de Navío Raúl Oscar Pirra, Doctor Leoncio Gianello, Prefecto Mayor Sady Roberto Juan Annichini, Doctor Horacio Alberto Sánchez Caballero, Señorita Emma Nozzi, Capitán de Navío (RS) Enrique González Lonzieme, Ingeniero Agrónomo Jorge Lisardo Alvarel, Capitán de Navío (RE) Oscar Bernardo Verzura, Señor Edelweis José Villar, Doctor Gregorio Sheines, Doctor Héctor José Tansi, Capitán de Fragata Contador Carlos Giani, Arquitecto Daniel Cozzappa, Teniente de Navío I. M. José Abdala Figueroa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SECRETARIA DE COMERCIO

Desígnase Director General de Control de Gestión.

DECRETO
Nº 1.661

Bs. A 5|7|83

VISTO el Decreto Nº 868 del 17 de abril de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó la estructura orgánico-funcional de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, vigente para la actual Secretaría de Comercio.

Que es necesario cubrir el cargo de Director General de Control de Gestión que se halla vacante, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del servicio, en razón de las importantes funciones que corresponden al mismo.

Que para tal fin se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato a efectos de preservar el fiel cumplimiento de las tareas encomendadas a esa Dependencia.

Que el cargo a cubrir se encuentra incluido en las excepciones previstas en el Artículo 1º inciso e) del Decreto Nº 1.050 del 28 de mayo de 1982 prorrogado por el Artículo 1º del Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, y la facultad dada en el Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Comercio al Contador Público Nacional D. Evangelino Gómez (M. I. 4.404.763) en un cargo de Categoría 24 - Director General de Control de Gestión de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, con imputación en: 6.60 — 55 — 001 — 0 — 365 — 1 — 11 — 1110 — 020 — del Presupuesto para el Ejercicio 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.646 — Bs. As., 30|6|83
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Domingo José Luis Maggini, contra la Resolución M.J. Nº 615, de fecha 19 de junio de 1979.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.644 — Bs. As., 30|6|83
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos María Cavallini contra la Resolución Nº 770|82 del Ministerio de Acción Social.

DECRETO Nº 1.658 — Bs. As., 1º|7|83
Apruébase la Licitación Pública Nº 18|83, convocada para el día 23 de mayo de 1983, por el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Acción Social, a fin de lograr la adquisición de formularios contínuos, papel obra, fajas y rótulos autoadhesivos, adjudicándose a las firmas: Rotativos Venus S.A.C.I.F.I.A. y M., Lamson Paragon S.A.I.C., Papelera Alsina S.A.C.I.F.I. y A., Rotográfica Argentina S.A.I.C., Industrias Everest S.A.I.C., e Impresora Paysandú S.A.I.C.F. e I.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería a la Segunda Bienal de la Calidad y al Segundo Seminario Sudamericano de Control de la Calidad que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 331

Bs. As., 30|6|83

VISTO el Expediente 204.777|83 del registro de la Secretaría de Industria y Minería mediante el cual el Instituto Argentino de Control de la Calidad solicita el auspicio de esta Secretaría a la Segunda Bienal de la Calidad y al Segundo Seminario Sudamericano de Control de la Calidad que, organizado por la referida entidad, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1983, y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la reunión están orientados a demostrar que una adecuada política de control de calidad es un factor coadyuvante para impulsar las exportaciones y reactivar el sector industrial.

Que el actuar de la entidad organizadora en el país, asegura el éxito de la reunión en cuestión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha emitido opinión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nro. 19.549.

Que según lo establecido en la Resolución Nº 404|71 del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la Segunda Bienal de la Calidad y el Segundo Seminario Sudamericano de Control de la Calidad son acreedores al auspicio oficial.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Industria y Minería a la Segunda Bienal de la Calidad y al Segundo Seminario Sudamericano de Control de la Calidad que se realizarán los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1983 en la ciudad de Buenos Aires, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 166|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase un Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos de la industria automotriz presentado por la firma Sevel Argentina S.A. para ser realizado con las Repúblicas Federativa del Brasil, Oriental del Uruguay y de Chile.

RESOLUCION
Nº 330

Bs. As., 30|6|83

VISTO el expediente S.I.M Nº 13.526|82 por el que la firma Sevel Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al primer semestre del año 1983, para ser realizado con las Repúblicas Federativa del Brasil, Oriental del Uruguay y de Chile de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras FOB de exportación y las de importación —ambas en valores de aforo— del Acuerdo Interempresario de que se trata no guardan la correspondencia prevista por el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de marzo de 1979.

Que del análisis e informe practicado por la Dirección Nacional de Cooperación Industrial surge que en dicha programación procede a valorizar situaciones que aconsejen aceptar una proporción distinta e igual-

mente contemplada por el mismo acto de gobierno.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan, para proceder de acuerdo a la alternativa que se considera.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial verificó la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por Resolución M.E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979, las facultades otorgadas a esta secretaría por Resolución M.E. Nº 1.342 del 11 de diciembre de 1979 y el artículo 14º del Decreto Nro. 1.605 del 21 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase "ad referendum" del Ministerio de Economía, el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al primer semestre del año 1983, presentado por la firma Sevel Argentina S.A. para ser realizado con las Repúblicas Federativa del Brasil, Oriental del Uruguay y de Chile en los términos del Decreto Nº 203/79 y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluidas en el presente Acuerdo Interempresario de Intercambio el derecho de importación del cero por ciento (0 %) de su valor en virtud de la reciprocidad contemplada por el artículo 5º del Decreto Nº 203/79.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 361 del 18 de setiembre de 1979.

Art. 4º — La firma Sevel Argentina S.A deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 203/79 y artículo 6º de la Resolución ex S.E.D.I. Nº 361/79.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente S.I.M Nº 13.526/82 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución. Cumplido, gírese al Ministerio de Economía de la Nación a los efectos indicados por el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nro. 1.342/79.

Gottheil

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Encuádranse a empresas industriales que desarrollan actividades en el Area Aduanera Especial creada por la Ley Nº 19.640 en la calificación de prioritarias y no prioritarias a los efectos de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 1.057/83.

RESOLUCION Nº 314

Bs. As., 28/6/83

VISTO la Ley número 19.649 y los Decretos números 1.057 del 6 de mayo de 1983 y 1.349 del 11 de mayo de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 1.057/83 establece excepciones a los beneficios tributarios de derechos de importación vigentes para el territorio continental de la Nación, respecto de mercaderías cuyo destino fuese su transformación, procesamiento o utilización por establecimientos industriales radicados en el Area Aduanera Especial constituida por el artículo 10 de la Ley Nº 19.640;

Que el Decreto número 1.349/83 prorrogó el plazo del tratamiento arancelario vigente hasta el 1º de julio próximo;

Que esta Secretaría, con la colaboración de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, efectuó las verificaciones ordenadas por el artículo 11 del Decreto número 1.057/83;

Que corresponde a esta Secretaría determinar los primeros resultados de las verificaciones efectuadas encuadrando las industrias en la calificación de prioritarias y no prioritarias a los efectos de lo establecido en el artículo 1º de dicho decreto.

Que en el trámite de la presente ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello:

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Declaránse prioritarias a los efectos del artículo 1º inciso a) del Decreto número 1.057/83 a las empresas industriales que desarrollan actividades en el Area Aduanera Especial creada por la Ley Nº 19.640 y que se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

Art. 2º — Declárase no prioritarias a los efectos del artículo 1º incisos a) y c) del Decreto número 1.057/83, a las empresas industriales que desarrollan actividades en el Area Aduanera Especial creada por la Ley Nº 19.640 y que se detallan en el Anexo II de esta Resolución.

Art. 3º — La Subsecretaría de Industria extenderá los certificados pertinentes a los efectos de su presentación ante la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Administración Nacional de Aduanas y archívese.

Gottheil

ANEXO I

CARLOS KEVARKIAN
I.F.I.C.E. S.A.
BORIS, GARFUNKEL, e HIJOS S.A.I.C. F. e I.
SICOM S.A.I.C. y F.
SIGIS S.A.
ARCHIPIELAGO S.A.
COMPLEJO FORESTAL FUEGUINO S.A.
CONTINENTAL FUEGUINA S.A.
NOBLEX ARGENTINA S.A.
BENCER S.A.
DAFU S.A.
PHILCO USHUAIA S.A
VINISA FUEGUINA S.A.
SANELCO S.A.
VIPLASTIC S.A.C.I.
PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE S.A.
RIO CHICO S.A.
TELEDATA S.A.
KENIA FUEGUINA S.A.
TALENT TIERRA DEL FUEGO S.A.
PLASTICOS FUEGUINO S.A.
PROAS S.A.C.I.F.I.C.A.
RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.
EL MUTUM S.A.
PROPAGACION S.A.
FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.
INTERNACIONAL TELEVISION COLOR S.A.
LAMIPLAST AUSTRAL S.R.L.
KENWOOD FUEGUINA S.A.

ANEXO II

YAMANA S.R.L.
CORDONSED ARGENTINA S.A.
ARMAVIR S.A.
BLANCO NIEVE S.A.
BELLESUD S.A.
DISEÑOS FUEGUINOS S.A.
SAN ANDRES FUEGUINA S.A.C.I.F. e I.
MANARCO S.A.
MONTE GRANDE FUEGUINA S.A.
SUEÑO FUEGUINO S.A.
COMPLEJO INDUSTRIAL FUEGUINO S.A.
IZY LEVENZON S.A.
MANUFACTURAS CHAMMAH S.A.
TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO S.A.
HILANDERIA FUEGUINA S.A.I. y C.
CAROLANI FUEGUINA S.A.
AUSTRALTEX S.A.
CERAMICA INDUSTRIAL FUEGUINA S.A.
TOD S.A.
TEXTIL TRANSPATAGONICA S.A.
TEOGRANDE S.A.
VISCOSUD S.A.
TEXTIL FUEGUINA S.A.
COSAK S.A.
FABRISUR S.A
TOP RANKS S.A.
CONFECCIONES RIO GRANDE S.A.
LEGER S.A.
LEANVAL S.A.
BADISUR S.R.L.
TEXTIL RIO GRANDE S.A.
SURARCO S.A.
SYNCO FABRICA DE RECUBRIMIENTOS SINTETICOS S.A.I. y C.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TASAS

Reemplázanse puntos del Título I - Tasas de los Servicios Postales del Anexo de la Resolución Nro. 260/81 - M.O.S.P.

RESOLUCION Nº 615

Bs. As., 28/6/83

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 14.061, año 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ha introducido modificaciones al Reglamento de servicios sustitutivos del Franqueo - Folleto Nº 35 de la Colección de Disposiciones Vigentes y al respectivo Manual de Procedimientos.

Que tales variantes tienden a contar con un cuerpo de normas actualizadas en lo atinente a la recaudación y control de aquellos servicios que sustituyen la aplicación de sellos postales en los envíos a cursar por correo.

Que en ese orden, es menester adecuar la parte pertinente del régimen tarifario a las nuevas disposiciones, que introducen el pago de un derecho anual en reemplazo de la fianza que se requiere actualmente, como así un derecho de inspección en el caso de las máquinas para franqueo automático.

Que asimismo, al regularse la concesión de bonificaciones para los grandes usuarios de estos servicios, es necesario determinar los recargos a aplicar cuando corresponda la devolución de importes por no llenarse los requisitos exigidos.

Que a los fines indicados procede introducir variantes a las disposiciones aprobadas por Resolución Nº 260/81 MO y SP.

Que además, con el objeto de posibilitar una adecuada puesta en marcha de las nuevas normas, corresponde autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para fijar la fecha de vigencia de la presente Resolución.

Que dicha medida encuadra en las facultades acordadas por el artículo 1º del Decreto Nº 135/81.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Reemplazar los puntos 1.8, 1.21, y 1.22 del Título I — Tasas de los Servicios Postales — del Anexo de la Resolución Nº 260/81 MO y SP., por los siguientes:

		Portes
1.8	Apartado especial de respuestas postales pagadas y servicios de encomiendas con devolución pagada	
	a) Derecho anual de	120
1.21	Franqueo a pagar	
	a) Derecho anual de	240
	b) Sobre el importe del franqueo que corresponda, el 10 % (diez por ciento)	
1.22	Máquinas franqueadoras	
	a) Derecho de inspección	10
	b) Cuando el cuño lleve propaganda, se percibirá el 5 % (cinco por ciento) del importe de las cargas.	

Art. 2º — Agregar como punto 1.24 de la norma indicada en el artículo anterior el siguiente:

1.24 Bonificaciones

Cuando los usuarios de sistemas sustitutivos de franqueo que gocen de bonificaciones en las condiciones que determine el reglamento, deban restituir importes por no llenarse los requisitos exigidos, a dichos importes se adicionará un recargo del 10 % (diez por ciento).

Art. 3º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

CONCURSOS ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

El Comité Federal de Radiodifusión comunica a la opinión pública que ha resuelto reanudar los concursos que se hallaban suspendidos desde el 25 de abril de 1983 y que comprenden las siguientes estaciones de radiodifusión:

A privatizar:

LRA57 Radio Nacional El Bolsón, El Bolsón (Río Negro).

LRA58 Radio Nacional Río Mayo, Río Mayo (Chubut).

LT3 Radio Cerealista, Rosario (Santa Fe).

LU4 Radio Patagónia Argentina, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Nuevas:

Radios en Esquina (Corrientes), San Cristóbal y San Justo (Santa Fe) y Concepción (Tucumán).

Televisión en Olavarría (Buenos Aires).

Los nuevos plazos que rigen este concurso son los siguientes:

Presentación de propuestas: 30 de Junio y 1º de julio de 1983 de 13 a 18 horas y 4 de julio de 1983 de 9 a 14 horas, en Suipacha 765, 9º piso, Capital Federal.

Acto de apertura: El 4 de julio de 1983 a las 15 horas en Suipacha 765, 7º piso, Capital Federal.

e. 1º|7 Nº 5.501 v. 7|7|83

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por dos días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condición de rezago. Los materiales serán exhibidos en dependencias de: Distrito Geofísico Austral; Depósito nº 23, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Campamento Cañadón Seco; Playa de Almacenes Km. 3; Distrito Geofísico San Jorge Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. — Los Pliegos de Bases y Condiciones e Informes pueden solicitarse en los lugares y horario de exhibición: en División Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Comodoro Rivadavia: Km. 3, Comodoro Rivadavia; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; Divisional Rosario: Gral Urquiza 1302|18, Rosario; Abastecimientos Puerto Nuevo; Divisional Mendoza: Av. San Martín nº 650, Mendoza y en el Banco Municipal de La Plata Diagonal 74 esq. 48, La Plata, Primer Piso, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas. — El remate se realizará el día 13 de Julio de 1983, a las 8,30 horas, en el Club Ingeniero Huergo, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 6,7 Nº 5.666 v. 7|7|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

84 LOCALES COMERCIALES

(9 desocupados y 75 Ocupados) con base:

Ubicación:

—Ciudad General Martín M. de Güemes — Partido de La Matanza — Provincia de Buenos Aires (Centros Vecinales 1-2 y Sectores E|G|H Avenida Central y calles 200 y 1100).

—Conjunto Urbano "Villa Soldati" (Avenida Coronel Roca y Lacarra) — Capital Federal — FONAVI.

Remate: El día 22 de julio de 1983, a las 14 horas, Sala Nº 4, tercer piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Condiciones de venta: Seña: 10 por ciento; comisión: 3 por ciento en el acto del remate. En efectivo o cheque de Plaza de Capital Federal. Saldo con facilidades.

Ciudad General Martín de Güemes: 60 cuotas mensuales. Conjunto Urbano Villa Soldati: 120 cuotas mensuales.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, sector Inmuebles (392-1694), de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.29|6 Nº 5.422 v.8|7|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a los interesados, que se indica que en la causa de mención, se ha decretado la rebeldía de los mismos, **conforme al art. 1105 del Código Aduanero, por no haberse presentado a tomar intervención en autos:**

SA.12-294|82: ANTONIO RAMON BARRETO
SA.12-295|82: FLORENCIO MARTINEZ
SA.12-296|82: RAMON ARNALDO FERNANDEZ
SA.12-297|82: EMILIANO MARCIAL JAIME
SA.12-300|82: CANDIDO COLMAN FLORENTIN
SA.12-303|82: CESAR CARDOZO IBAÑEZ
SA.12-305|82: SILVIO SANABRIA
SA.12-307|82: FELIPE SANTIAGO IBAÑEZ
SA.12-311|82: JUAN CARLOS VILLALBA
SA.12-312|82: ENRIQUE HUGO OLIVARI
SA.12-314|82: MIGUEL GERONIMO MATTO
SA.12-315|82: JOSE AMANCIO CACERES
SA.12-319|82: SALOMON MACHADO ROMERO, CARLOS ARNALDO DIAZ GUERRERO y BASILIO FRANCO

Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Sub-Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.708 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 386|82, caratulado: "Alvarenga Josefina s|infracción arts. 863, 864, inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSEFINA ALVARENGA, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864, inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe Valor en Plaza $a 68,75, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.709 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-387|82, caratulado "González Cristaldo Amado y otros s|infracción arts. 863, 864, inc. d) y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GREGORIO GOMEZ, JUAN VICENTE BENITEZ, PEDRO FALCON, AMADO GONZALEZ CRISTALDO, CLINIO ARECO ESPINOLA y BENIGNO CASTILLO, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuvieren en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864, inc. d) y 876 del citado código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor en Plaza de las mercaderías asciende a $a 533,92, sujeto a reajuste. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.710 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 389|82, caratulado: "Henrique Oscar Leonardo y otros s|infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CESAR ROBERTO ACTIZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe Valor Plaza es de $a. 55,41, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.711 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 392|82, caratulado: "Duarte Angel Ramón s|infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ANGEL RAMON DUARTE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Of. Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del Valor en Plaza es de $a. 30,54, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.712 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 395|82, caratulado "Figuerón Raúl Edgardo s|infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a EDGARDO RAUL FIGUERON, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativas se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del Valor en Plaza es de $a. 270,48, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.713 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 396|82, caratulado: "Cardo Sindulfo s|infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a SINDULFO CARDO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del Valor en Plaza es de $a. 30, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.714 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 397|82, caratulado: "Mereles Amado Julián s|infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a AMADO JULIAN MERELES y VIRGILIO ISMAEL MERELES, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, y acompañen la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infrac-

ción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004) El importe Valor en Plaza es de $a. 125,94, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.715 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 398|82, caratulado: "Portillo Elena Ramona s|infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ELENA RAMONA PORTILLO, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del Valor en Plaza es de $a. 72,78, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Antonio Nicolás Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.716 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA12 Nº 349|82, caratulado: "Avalos de Ovando Gregoria y otra s|Infracción Arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a GREGORIA AVALOS DE OVANDO y JUSTINA DE JESUS DE ISEA, citándolas y emplazándolas para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863 y 947 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor en plaza de las mercaderías asciende a $a. 198,40, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.717 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 350|82, caratulado "Viana María Esther s|Infracción Arts. 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a MARIA ESTHER VIANA y RAMONA ORTEGA RAMOS citándolas y emplazándolas para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que estubiere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Códg. Aduanero, imputándoseles la infracción a los arts. 863 y 947 del citado código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor en plaza de las mercaderías es de $ 1.417.000, sujeto a reajuste, (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.718 v. 7|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 360|82, caratulado "Cáceres Feliciano s| Infracción Arts. 947 Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a FELICIANO CACERES, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estubiere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 947 del citado código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031). debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor en plaza de las mercaderías asciende a $ 1.737.000, sujeto a reajuste, (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 7|7 Nº 5.719 v. 7|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.296

Buenos Aires, 29 de junio de 1983.

Visto el Acta Nº 2 del 9 del corriente mes, labrada por los representantes de los aseguradores integrantes de la Comisión constituida por la Resolución General Nº 17.177, y

Considerando:

Que los temas contenidos en la misma se vinculan con los obrantes en el Acta Nº 1, celebrada por los mismos representantes, y su instrumentación mediante el dictado de la Resolución General número 17.253;

Que atento los argumentos efectuados en la mencionada Acta Nº 2, esta Superintendencia de Seguros, sin perjuicio del mantenimiento de lo dispuesto por la Resolución General Nº 17.253, ha resuelto reanalizar los temas que no han sido contemplados en la mencionada resolución, en la forma propuesta por la citada comisión;

Que en razón de la naturaleza e importancia que deriva de los temas a reanalizar, se ha estimado conveniente efectuar un estudio pormenorizado y escalonado de los mismos;

Que teniendo en cuenta que se ha dado al tema de la limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil, carácter estrictamente prioritario, se ha considerado prudente comenzar con dicho tema, por lo cual correspondería suspender, en lo atinente, lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución General Nº 17.253;

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Reanalizar los artículos 3º y 4º de la Resolución General número 17.253 y el punto 7º del Acta Nº 1 celebrada por la Comisión constituida por la Resolución General Nº 17.177, correspondiente al Seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados.

Artículo 2º — Dejar en suspenso la modificación dispuesta por el art. 3º de la Resolución General Nº 17.253 y reemplazar la hoja 3 del Anexo II de dicha resolución, por el texto adjunto. Asimismo, al fin señalado en el artículo precedente, se constituye en el seno de la Comisión creada por Resolución General antes citada, un grupo de trabajo para que con anterioridad al día 15 de agosto próximo proponga los ajustes que evalúe necesarios introducir en la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros.

Artículo 3º — El grupo de trabajo aludido, una vez finalizada la tarea relativa a la cobertura de Responsabilidad Civil, podrá abocarse, de inmediato, al estudio de las Rebajas por Resultado y reajustar lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución General 17.253.

Artículo 4º — En lo relativo a la intermediación, esta Superintendencia de Seguros, está concluyendo con los estudios de nuevos mecanismos de regulación.

Artículo 5º — Concluidos los estudios de los temas precedentemente citados, esta Superintendencia de Seguros adoptará la decisión pertinente previa intervención del Consejo Consultivo en la materia.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesiones y|o muerte de terceras personas no transportadas y daños a cosas no transportadas de terceras personas y responsabilidad civil hacia terceras personas transportadas, sin relación de dependencia, del conductor o propietario del vehículo objeto del seguro.

Automóviles Particulares y Camionetas Rurales

(Capítulo II)

	Sin límite en su monto Tasa básica $a
Cuando se contrate este riesgo juntamente con la cobertura de Daños Parciales (Accidente e Incendio)	525,40
los seguros que no se incluya la cobertura de Daños Parciales (Accidente e Incendio)	66[illegible],90

Nota: Las tasas básicas precedentes serán ajustadas mensualmente en base a la variación del índice de Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacional producido en el primer mes del trimestre anterior al mes de ajuste (ej. para el próximo ajuste del 1º de agosto la tasa se ajustará en función de la variación producida durante el mes de mayo: 30 de abril de 1983 al 31 de mayo de 1983).

Se elimina del Capítulo XVIII - Responsabilidad Civil hacia Terceras Personas Transportadas, del Conductor o Propietario del Vehículo objeto del Seguro, destinado al Transporte de Personas sin relación de dependencia y|o pasajeros, el Item 1. Automóviles Particulares y Camionetas Rurales, dado que esta cobertura se otorga juntamente con Terceras Personas no Transportadas y Daños a Cosas No Transportadas de Terceras Personas, como fórmula única de aseguramiento.

e. 7|7 Nº 5.720 v. 7|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.297

Buenos Aires, 29 de junio de 1983.

Visto el presente expediente Nº 23.814 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, relacionado con la verificación de tarifas aplicadas por "El Sol de Buenos Aires" Compañía de Seguros S. A.; y

Considerando:

Que dichas actuaciones se iniciaron con motivo de la Verificación de Tarifas Nº 5.173, mediante la cual se ordenó la realización en la sede de la entidad de una inspección acerca del cumplimiento de lo establecido en las circulares de este Organismo Nros. 1.651, 1.652, 1.653 y de la cláusula 7ª de la Resolución Nº 16.054;

Que la referida verificación se realizó sobre una muestra de 30 pólizas de la Rama Automotores, 16 de la Rama Transportes y 30 de la Rama Accidentes del Trabajo respectivamente;

Que del informe obrante a fs. 10|11 se desprende que la entidad aplicó en 11 pólizas de la Rama Automotores un recargo financiero que va desde el 11,02 por ciento al 27,21 % y en 2 pólizas de la Rama Transportes un recargo financiero del 30 %, resultando estos porcentajes inferiores al comunicado por la Circular Nº 1.651;

Que la entidad no aplicó en 4 pólizas de la Rama Automotores las Tasas Básicas de Responsabilidad Civil Automotores comunicadas por las Circulares Nos. 1.652 y 1.653;

Que concurrentemente se constató la inobservancia de lo exigido en la cláusula 7ª de la Resolución Nº 16.054;

Que mediante Proveído Nº 65.946 se dio traslado a la entidad de todo lo actuado;

Que según consta a fs. 17 la entidad produce el descargo correspondiente, no siendo el mismo idóneo para desvirtuar las imputaciones formuladas;

Que el incumplimiento de lo establecido en las Circulares Nros. 1.651, 1.652, 1.653 y en la cláusula 7ª de la Resolución Nº 16.054, configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, que debe ser sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nro. 20.091;

Que, a efectos de graduar la sanción a aplicar, cabe consignar que la entidad no ha sido pasible de sanción alguna, según se desprende del Registro de Sanciones a cargo de este Organismo;

Por ello, habiedo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, en orden a lo previsto en el art. 56 y en uso de las facultades conferidas en el inc. e) del art. 67 de la Ley Nº 20.091;

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "El Sol de Buenos Aires" Compañía de Seguros S. A., un "Llamado de atención".

Artículo 2º — Advertir a dicha entidad que en caso de reincidencia se hará pasible de sanciones más severas.

Artículo 3º — Inscribir en el "Registro de Sanciones" a cargo de este Organismo, la medida decretada en el artículo primero.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 7|7 Nº 5.721 v. 7|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.299

Buenos Aires, 1º de julio de 1983.

Visto que por Resolución Nº 17.282 dictada con fecha 16 de junio de 1983 en el Expediente Nº 23.586 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, se revocó la autorización para operar en seguros a Satélite Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de dicha Resolución, y

Considerando:

Que, habiendo quedado firme la Resolución dictada por este Organismo al cumplirse las respectivas etapas procesales, en razón de la revocación de la autorización para operar por ella decretada, la entidad se encuentra en estado de disolución automática, teniendo la misma el carácter de forzosa (artículos 49 y 51 de la Ley Nº 20.091).

Que, en consecuencia, corresponde por aplicación del artículo 51 de la Ley Nº 20.091, que esta Superintendencia de Seguros asuma la liquidación de la aseguradora.

Por ello, habiendo informado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 314, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la Ley Nro. 20.091,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Asumir la liquidación de Satélite Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, con personería jurídica otorgada por Resolución P. J. Nº 239 del Ministerio de Educación y Justicia del 28 de febrero de 1964, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el Nro. 1.155 al folio 371 del Libro Nº 58 Tomo A de Estatutos Nacionales el 7 de julio de 1964, y con domicilio legal en la calle México Nos. 457|63 de esta Capital.

Artículo 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo, señores Contadores Públicos Nacionales Ricardo Alberto Castro Huergo (L. E. 5.090.602), Jorge Eduardo Casiano Solmonese (D.N.I. 10.161.392), y Graciela Codina (D.N.I. 12.183.573) y doctores Adolfo Jorge Scorofitz (D.N.I. 4.095.979), Adriana Inés Aloisi (D.N.I. 10.623.559) y Adriana Silvia León (D.N.I. 12 046.037), quienes cumplirán su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º — Oficiar al Juez ordinario competente con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente Resolución, a los fines de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 4º — Los liquidadores designados en el artículo 2º, se presentarán a esa autoridad judicial, recabando el dictado de las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a Satélite Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguro y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 7|7 Nº 5.722 v. 7|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Circular Nº 1.706 del 4|7|83, se dejan sin efecto las disposiciones de la Circular Nº 1.701 de fecha 2|6|83, por la cual se autorizó, con carácter obligatorio y de emergencia, un recargo del 10 % sobre las primas de seguros.

e. 7|7 Nº 5.723 v. 7|7|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 30

Buenos Aires, 28 de junio de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 76.835|83 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Roberto A. Pierini y Cía S.A., inscripta en el Departamento Metrología Legal bajo el Nº 3866 y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.E.C. Nº 5002|74 y M.C.E. I.M. Nº 197|81, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la medida de capacidad de calibración de 1000 litros, de acero, con indicador y regulador de nivel, con indicadores de nivel de fluidos con tubos aforados, de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva, se colocará en la chapa iden-

tificatoria y se precintarán las escalas graduadas.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada MC. 90-279.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución S.E.C. Nº 8002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro César Ledesma

$a. 100 e. 7|7 Nº 62.383 v. 7|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

ORDEN DEL DIA Nº 48 DE LA DIRECCION GENERAL DE HIPODROMOS

1 — Transcripción de la Disposición Nº 1062 del 17|5|83, mediante la cual se modifica el Reglamento General de Boxes del Hipódromo Argentino, el que quedará redactado en la forma que señala el Anexo Unico que se adjunta.

DISPOSICION Nº 1062

Buenos Aires, 17 de mayo de 1983.

Visto la Disposición Nº 1842|76, y

Considerando:

Que por la misma se aprobó el Reglamento General de Boxes que contempla la situación de las áreas de Palermo y San Isidro.

Que habiéndose apartado de la órbita de esta Repartición el citado Hipódromo de San Isidro, es necesario proceder a las rectificaciones y|o modificaciones correspondientes en dicho Reglamento.

Que además la situación actual aconseja corregir conceptos y actualizar otros, llevándolos a las necesidades del momento.

Por ello,

El Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto Reglamento para la Sección Boxes del Hipódromo Argentino.

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección General de Hipódromos, efectúense las comunicaciones a que haya lugar y dése cuenta a la Comisión de Carreras.

REGLAMENTO GENERAL DE BOXES

La Dirección General de Hipódromos cuenta con un Sector Boxes en el Hipódromo Argentino, cuyas unidades se adjudicarán de acuerdo con las cláusulas de este Reglamento, que entra en vigencia a partir del 1º de junio de 1983.

ARTICULO 1º

Tendrán derecho a solicitar boxes los propietarios de caballerizas y colores y los cuidadores en actividad:

a) Para caballos en entrenamiento; y
b) Potrillos o caballos que no hayan corrido, que puedan iniciar su adiestramiento y posterior entrenamiento.

ARTICULO 2º

Presentación de Solicitudes

I) Los cuidadores deberán tener licencias o permiso acordado por la Repartición y hallarse radicados dentro del radio de acción del Hipódromo Argentino.

Los propietarios de caballerizas deberán estar debidamente registrados en la Gerencia Hípica y tener designados cuidadores con licencia o permiso otorgado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para hacerse cargo de sus caballos.

Se considerará propietario de caballeriza con derecho a solicitar boxes, a aquellos que posean como mínimo 12 animales en entrenamiento o registrados a su nombre o autorizados en el Stud Book Argentino y bajo un solo cuidador.

Se entiende por unidad de ocupación al conjunto de boxes e instalaciones necesarias para el entrenamiento de animales S.P.C.

II) Las solicitudes deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Dirección General de Hipódromos para su registro pertinente y en las mismas deberá establecerse el nombre y referencias de los caballos para los cuales se solicitan los boxes.

III) La Gerencia Hípica confeccionará una lista de preferencia con todas las solicitudes, las que tendrá vigencia por el término de seis (6) meses, debiendo ser renovadas a su vencimiento en las siguientes condiciones:

a) Si se solicitara el box para el mismo caballo, mantendrá su ubicación en la nómina de peticionantes;
b) Si fuera para otro caballo, se considerará nueva solicitud a los efectos del turno, salvo que dentro del período de seis meses se efectuará el cambio;
c) Si se presentaran las dos opciones, se desdoblará la solicitud de acuerdo con los términos precedentes;
d) Quedan exentas de estos requisitos las solicitudes presentadas por los propietarios de caballerizas;
e) Se establece en 22 el número máximo de boxes que podrán concederse.

ARTICULO 3º

Condiciones de la Ocupación

a) En ningún caso los boxes serán de pertenencia de los adjudicatarios, a quienes se les acuerda su ocupación en forma transitoria, pudiendo la Repartición disponer cuando sus necesidades lo requieran, los cambios definitivos o temporarios que crea conveniente, dejándose constancia que la ocupación no implica contrato de locación ni pertenencia en favor del adjudicatario;

b) Se podrán ocupar los boxes existentes en el Local de Ventas (Tattersall) en forma condicional, debiendo el adjudicatario desalojarlo en las oportunidades que la Dirección General de Hipódromos lo considere necesario. Los adjudicatarios de boxes entregados en forma condicional, firmarán el respectivo compromiso en el formulario correspondiente. Los adjudicatarios que deseen cambiar de cuidador por otro que no tenga licencia o permiso otorgado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, deberán desalojar el box respectivo;

c) Cuando un profesional dé salida a un caballo, deberá retirarlo inmediatamente de los boxes de la Repartición. En consecuencia dicho animal no podrá ser cuidado por otro profesional en el lugar en que se estabulaba, salvo casos de suspensión del cuidador que lo atendía; razones transitorias de salud, o ausencia temporaria del país, todo ello a exclusivo juicio de la Dirección General de Hipódromos, la que decidirá expresamente en cada caso;

d) Cuando el adjudicatario de uno o más boxes se jubilara o falleciera y los caballos estabulados en ellos fueren atendidos por otro profesional, se transferirá el uso de dichos boxes al nuevo cuidador mientras aquellos continúen ocupados por los mismos S.P.C. y únicamente en el período de vida activa de dichos équidos;

e) El cuidador suspendido por infringir el artículo 56, inciso b), pierde automáticamente el uso de los boxes en forma definitiva, debiendo en el momento de su rehabilitación volver a solicitar boxes en los términos previstos en el artículo 2º del presente Reglamento.

ARTICULO 4º

Plazo de Ocupación

Una vez acordados los boxes a los respectivos adjudicatarios se dará un plazo de 6 días para alojar en ellos a los caballos indicados en la solicitud. Vencido este plazo, el pedido será anulado, salvo que mediaran razones debidamente justificadas, como ser inconvenientes en el traslado por causa de fuerza mayor o problemas de salud que sin revestir importancia obliguen, no obstante, a mantener en reposo al animal. Esta información se dará a conocer a la Dirección General de Hipódromos quien, en caso de enfermedad, solicitará información al Servicio Veterinario.

ARTICULO 5º

Reembolso para Gastos de Mantenimiento

En este concepto se incluye la provisión de energía eléctrica, limpieza zonal, de vigilancia, etc. Los adjudicatarios abonarán mensualmente las sumas que por conducto separado fije la Dirección General de Hipódromos. Este reembolso por gastos de mantenimiento estará sujeto a la tarifa de los servicios citados y podrá ser reajustado por la Dirección General de Hipódromos, con un aviso previo de diez (10) días a los adjudicatarios.

Los adjudicatarios o sus representantes legales, deberán abonar por mes vencido, del 1º al 5 de cada mes, el reembolso por gastos de mantenimiento de boxes en la Tesorería de la Dirección General de Hipódromos. Vencido este último plazo se incrementarán los importes respectivos en un 10 % por los primeros diez días corridos de mora en el pago, 30 % por los segundos diez días corridos y 50 % por los terceros diez días corridos, a cuyo término se dará por concluida la autorización para ocupar boxes, sin perjuicio de las medidas administrativas que resulten pertinentes.

ARTICULO 6º

Cambio de Caballos

Para reemplazar en un box un caballo por otro que se encuentre en las condiciones establecidas en este Reglamento e independientemente de la comunicación de práctica de salida del mismo, se solicitará autorización a la Dirección General de Hipódromos la que, dentro de las 24 horas, dará la contestación correspondiente por intermedio de la Gerencia Hípica. Luego el usuario tendrá un plazo de 5 días para hacer efectivo el reemplazo.

ARTICULO 7º

Cantidad de Carreras en que deberán participar Obligatoriamente los S.P.C. alojados en Boxes de la Repartición

a) Los caballos de 2 años y más edad que ocupen boxes en el Hipódromo Argentino, deberán obligatoriamente correr en el mencionado Hipódromo por lo menos cuatro (4) veces cada seis (6) meses, siempre que la programación de las carreras lo permita. Todo incumplimiento en este sentido significará la pérdida de los derechos de ocupación del box no pudiendo el mismo S.P.C. ser adjudicatario de otro box en el futuro. La Gerencia Hípica, por intermedio de la Inspección de Caballerizas, efectuará el control de lo dispuesto precedentemente;

b) Caballos que salen a correr a otros Hipódromos: Los adjudicatarios que envíen caballos a correr a otros Hipódromos sean éstos del interior o del exterior del país, deberán comunicarlo previamente a la Inspección de Caballerizas (quedan exceptuados de tal requisito los que concurran a correr a los Hipódromos de San Isidro y La Plata). Cumplido este requisito podrán tener el box desocupado por el término de veinte (20) días con la obligación de reintegrar el mismo caballo; caso contrario perderán el box.

ARTICULO 8º

Desalojo de los boxes

No podrán permanecer en los boxes:

a) Los animales enfermos o lesionados que no puedan reiniciar su entrenamiento dentro de los sesenta (60) días de producida la enfermedad o lesión, luego de lo cual, si el animal no fuera retirado, se requerirá su revisión por intermedio del Servicio Veterinario, informándose de ello a la Dirección General de Hipódromos para la resolución definitiva;

b) Aquellos caballos que de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Carreras no tengan condiciones de carreras para participar;

c) En ambos casos precedentes, luego de vencidos los plazos, los animales deberán ser retirados en el término de cinco (5) días.

ARTICULO 9º

Cancelación del permiso de uso de boxes

Cuando se comprueben infracciones a este Reglamento o hechos graves que afecten la ética profesional, elementales normas de convivencia o negligencia en la higiene y cuidado de los boxes, la Dirección General de Hipódromos podrá disponer la cancelación inmediata del permiso para uso de los mismos. Si dentro de las 48 horas de comunicada la Resolución respectiva no se hubiesen desocupado los boxes afectados por la misma, la Dirección General de Hipódromos podrá hacerlo con personal propio y los adjudicatarios no tendrán derecho a reclamo, indemnización o acción legal alguna, siendo de su cuenta los gastos y perjuicios que la medida pudiera irrogar. Estos casos serán resueltos exclusivamente por la citada Dirección General en base a los antecedentes obrantes en su poder.

ARTICULO 10º

Ocupación de boxes "en tránsito"

La Inspección de Caballerizas deberá disponer permanentemente de un sector de boxes con sus respectivas dependencias que se denominará Sección "Tránsito".

La cantidad de boxes a mantener en el Sector "Tránsito" será determinada por la Dirección General de Hipódromos. Se alojarán en él en forma exclusiva:

a) Los caballos y peones que vengan del exterior o interior del país, para correr en el Hipódromo Argentino.
b) Los caballos procedentes del Hipódromo de La Plata, desde el momento en que son anotados y hasta después de disputada la carrera.
c) Los caballos provenientes de los Hipódromos del interior del país, desde su autorización a ocupar el box pudiendo permanecer hasta 72 horas después de disputada la carrera a menos que antes de ese plazo hayan sido anotados para alguna de las próximas reuniones, en cuyo caso podrán extender su permanencia hasta 72 horas después de haber participado en dicha reunión. Vencido el plazo acordado, si el caballo no hubiera sido retirado del box, se cobrará al adjudicatario un arancel punitorio que incrementará al 100 % el precio corriente para los primeros 10 días y al 200 % para los días restantes hasta la fecha de desalojo y se lo inhibirá para obtener nuevas autorizaciones de boxes por el término de un (1) año.

ARTICULO 11º

Obligaciones del Adjudicatario

a) En la puerta de cada box deberá indicarse:
1) Nombre del caballo estabulado y año de nacimiento.
2) Nombre del cuidador.
3) Nombre del vareador y horario de trabajo.
4) Fecha en que fue estabulado.

Los datos solicitados precedentemente deberán ser consignados en las tarjetas que a tales efectos proveerá la Inspección de Caballerizas.

b) Los adjudicatarios tendrán que poseer el certificado identificatorio otorgado por el Stud Book Argentino, de los caballos estabulados en los boxes del Hipódromo.

c) Los adjudicatarios tendrán la responsabilidad directa del cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que alcancen a los cuidadores de sus S.P.C. (ver Art. 14 y 15).

d) Los adjudicatarios recibirán los boxes y dependencias anexas en perfecto estado de conservación, haciéndose responsables de cualquier deterioro o rotura no atribuible al uso normal de los mismos, por lo cual se le formularán los cargos que demanden la reparación de esos daños.

e) Los adjudicatarios deberán abonar los gastos de mantenimiento de los boxes, cargos que se les formulen y multas que se les impongan del 1º al 5 de cada mes, por mes vencido.

f) El incumplimiento de lo determinado en este artículo por parte de los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de la penalidad establecida en el artículo 9º de este Reglamento.

ARTICULO 12º

Dueños de Studes Particulares

No se concederán boxes a los adjudicatarios que sean propietarios de un Stud particular y que no utilicen el mismo para animales de su propiedad o en entrenamiento bajo su cuidado. Los solicitantes deberán presentar una declaración jurada en tal sentido antes de la adjudicación respectiva.

ARTICULO 13º

Deudores ante la Repartición

No se otorgarán boxes a solicitantes deudores por cualquier concepto ante la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

ARTICULO 14º

Prohibiciones expresas

Queda prohibido:

a) Practicar juegos de azar.
b) Practicar juegos deportivos.
c) Tener animales domésticos.
d) Fijar clavos en tabiques o paredes y tener braseros dentro de los mismos locales.
e) Alojar personas en las dependencias de la Sección Boxes.
f) El almacenaje de los forrajes fuera de los locales exclusivamente destinados para ello.
g) El uso de pesebreras para alojar caballos de carrera, las que serán destinadas únicamente para caballos de andar.

Cualquiera de las transgresiones precedentemente señaladas se penará con multa en efectivo a juicio del Organismo, la primera vez, duplicándose este importe en cada nueva transgresión cometida dentro del año calendario.

ARTICULO 15º

Responsabilidad de los cuidadores sobre su personal

a) Los cuidadores de S.P.C. alojados en el Sector Boxes, son los inmediatos responsables de las obligaciones y prohibiciones que alcancen al personal bajo su dependencia y que se especifica en los artículos anteriores, sin perjuicio que la Inspección de Caballerizas pueda expulsar o no permitir la entrada a dicho personal por infracciones al presente Reglamento, por alterar el orden, por encontrarse en estado de ebriedad o por cometer cualquier otra falta de conducta.

Igual facultad tendrá la Inspección de Caballerizas con respecto al personal que quedara sin trabajo o fuera suspendido por cualquier causa. Los cuidadores están obligados asimismo a comunicar a la Inspección de Caballerizas los despidos del personal, las irregularidades cometidas por estos o las infracciones al presente Reglamento, denunciando los hechos producidos, los daños ocasionados y los gastos que demande su reparación y sus respectivos responsables.

b) Otras obligaciones:
1) Observar el orden en el desarrollo de sus tareas y acatar las indicaciones que formule la Inspección de Caballerizas.
2) Utilizar exclusivamente la dependencia correspondiente al Sector donde se encuentra el box o boxes con los caballos a su cuidado.
3) Efectuar la limpieza interna y externa de los locales ocupados, depositando el estiércol y residuos en los estercoleros de cada sector o en los lugares que establezca la Inspección de Caballerizas.
4) Dentro de los horarios que fije la Dirección General de Hipódromos, tenderá las mantas y ropa lavada en las instalaciones que existen al efecto en cada sección.
5) Permitir el libre acceso a todas las dependencias de los pabellones, al personal de la Dirección General de Hipódromos comisionado para practicar inspecciones.

ARTICULO 16º

Excepciones

Los casos no previstos en la presente reglamentación, deberán ser resueltos por la Dirección General de Hipódromos.

ARTICULO 17º

Autoridad de aplicación del presente Reglamento

La Inspección de Caballerizas mediante el personal a sus órdenes, será la encargada de velar por el estricto cumplimiento del presente Reglamento. Cualquier cuestión que se suscite en relación al mismo y forma de aplica-

ción, será sometida a consideración de la Dirección General de Hipódromos con todos los antecedentes del caso para su resolución definitiva.

APENDICE

Reglamento administrativo interno de la Sección Boxes

La Dirección General de Hipódromos por intermedio de la Inspección de Caballerizas dependiente de la Gerencia Hípica deberá:

1º Velar por el fiel cumplimiento del presente Reglamento por parte de los adjudicatarios, cuidadores y personal que le demandan a éstos.

2º Llevar la siguiente documentación para registrar el movimiento producido en su jurisdicción:

a) Formularios por triplicado de entrada y salida de cada caballo; original para control de la Sección Boxes y duplicado para el cuidador, quien deberá presentarlo como autorización ante la Inspección de Caballerizas, para efectuar movimientos de caballos en los boxes de la Repartición, y el triplicado para ser enviado por dicha Inspección a la Dirección General de Hipódromos.

b) Registro general de entradas y salidas.

c) Registro de los adjudicatarios.

d) Registro de Cuidadores y caballos S.P.C.

e) Planillas de liquidación en concepto de recmbolso por gastos de boxes.

f) La declaración jurada establecida en el artículo 12º del Reglamento.

3º Arbitrar los medios necesarios para que entre el personal de caballerizas se mantenga el más completo orden y disciplina, debiendo comunicar de inmediato a la Superioridad los desórdenes o transgresiones que se produzcan.

4º Comunicar las novedades producidas en el estado general de los edificios e instalaciones de su jurisdicción, solicitar la reparación necesaria, informando el o los responsables y gastos que demánda su reparación a efectos de formular los cargos respectivos.

5º Los porteros y serenos que cumplan servicios en las entradas de los Sectores de Boxes, no permitirán entrar ni salir camiones que transporten caballos sin la correspondiente comunicación y/o autorización por parte de la Inspección de Caballerizas, la que, cuando corresponda, requerirá el apoyo del Servicio Veterinario.

Carlos Antonio Lizarazu, presidente; Raúl Suviela, subdirector general.

e. 7|7 Nº 5.724 v. 11|7|83

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESOLUCION C. 157|83

Expte. Nº 7.574

Buenos Aires, 28 de junio de 1983.

En la sesión del día de la fecha (acta Nº 617) el Consejo aprobó la siguiente resolución:

Visto:

La resolución C. 57|83 que aprobó el Reglamento de Sociedades de Graduados en Ciencias Económicas y de Sociedades Interdisciplinarias y

Considerando:

Que la resolución C. 41|81, en su art. 1º dispuso suspender la aplicación del tercer párrafo del art. 18 del Código de Etica hasta tanto se dicte la resolución que establezca las normas para la inscripción en el Registro de Sociedades";

Que la resolución C. 57|83 aprobó el Reglamento de Sociedades de Graduados en Ciencias Económicas y de Sociedades Interdisciplinarias (arts. 5º y 6º de la ley 20.488) el que entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1983;

Que el art. 1º del Reglamento mencionado establece el funcionamiento en jurisdicción de este Consejo Profesional del "Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios (arts. 5º y 6º de la Ley 20.488)" normándose en los restantes artículos la inscripción en dicho Registro;

Que con el dictado de la resolución C. 57|83 se considera cumplida la condición suspensiva establecida en el art. 1º de la resolución C. 41|81;

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Art. 1º — Restablecer la aplicación del tercer párrafo del art. 18 del Código de Etica a partir del 1º de enero de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, dése conocimiento al Tribunal de Disciplina, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Horacio López Santiso, Presidente. Carlos E. Albacete, Secretario.

$a. 87,50 e. 7|7 Nº 62.220 v. 7|7|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1 726 977|978 y 1.737.670, de u$s. 500 Nº 2.318 321 y de u$s. 1.000 Nro. 1.038.347, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1983.

$a 367,50 e. 9|6 Nº 58.293 v. 8|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.076.641| 642 y 1.076.644, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 294 e. 15|6 Nº 59.200 v. 14|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.086.312, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 294 e. 17|6 Nº 59.231 v. 18|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 814.762, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a. 308.— e. 23|6 Nº 60.213 v. 22|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s. 252,50 Nº 431.312.

$a. 308.— e. 30|6 Nº 61.394 v. 29|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.700.234; 1.733.883; 1.743.791; 1.747.128; u$s 1.000 Nros. 1.121.157; 2.603.144; 2.704.763, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 5|7 Nº 54.530 v. 3|8|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|5|83 al 9|6|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000 Nos. 642.345|346 649.973|979 y 674.118|119, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1983.

$a. 308.— e. 4|7 Nº 61.812 v. 2|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica por 3 (tres) días que por Resolución Nº 220 del día 30 de junio de 1983 el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la venta en licitación pública del paquete accionario mayoritario del Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A., con ajuste a las previsiones de la Ley Nº 22.529. Se hace saber a los acreedores de esa entidad que deberán denunciar la existencia de sus créditos dentro de los 15 (quince) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente edicto. Los eventuales créditos con la entidad no registrados contablemente ni denunciados, deberán ser expresamente garantizados por los titulares de la entidad que se vende. La denuncia de los acreedores deberá dirigirse al Señor Delegado Interventor del Banco Central de la República Argentina en el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S.A., y ser presentada en su Casa Matriz, Reconquista 200, Capital Federal, en días hábiles bancarios, en el horario de 10 a 16 horas. La denuncia deberá formalizarse con indicación del monto, causa, características y eventual privilegio del crédito, adjuntando los títulos justificativos originales y dos copias firmadas de la denuncia así como toda la documentación que resulte necesaria.

$a 300 e. 6|7 Nº 62.274 v. 8|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nº 1.971.385, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 159 e. 5|7 Nº 61.996 v. 3|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ASDRUBAL, Rubén Darío
BELMUDEZ, Marcelo Aníbal
EUGAS, Luis
FERNANDEZ, Francisco
GUZMAN, Pablo Jesús
ITHARTE, Osvaldo Luis Norberto
INOSTROZA, Felipe Eduardo
LLAMPA, Raúl César
MORTARA, Ysmael
MANDRINO, Silvio Plácido
PUCA, Jacinto
AIUTO, Antonio
CAÑUMIL, Isidoro
SABATINI, Alberto Miguel Angel
ROJAS, Pedro Alberto

Buenos Aires, 27 de junio de 1983

e. 30|6 Nº 5.462 v. 13|7|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal—:

BERNABEI, JORGE ERNESTO
LOPEZ, PEDRO ENRIQUE
NOVILLO, JUAN CARLOS
SANCHEZ MAMANI, TEODORO
VIVIANI, DANIEL ALFONSO
ZAPATA SAEZ, SERGIO ALISTER
DIAZ, NEMESIO
MERELLO, HUGO JULIO
PEREYRA, FRANCISCO ERNESTO

Buenos Aires, 21 de junio de 1983.

e. 24|6 Nº 5.285 v. 7|7|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a CARLOS ALBERTO GARCIA CARRAL, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 1.056|82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 5|7 Nº 5.605 v. 7|7|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a MIGUEL BOTELLO, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 714|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 5|7 Nº 5.606 v. 7|7|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 30.325

Llámase a Licitación Pública Nº 71, por un "sistema multicanal para diagnóstico de plasmas por difusión luminosa Thomson".

Apertura: 29 de julio de 1983.

hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|7 Nº 5.674 v. 8|7|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 30.389

Llámase a Licitación Pública Nº 78, por la "contratación de un agente de asistencia para proveer servicios de asistencia médica".

Apertura: 26 de julio de 1983.

Hora. 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|7 Nº 5.675 v. 18|7|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 30.400

Llámase a Licitación Pública Nº 79, por la "provisión de gases comprimidos".

Apertura: 15 de julio de 1983.

Hora: 12.15 (doce y quince).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 7|7 Nº 5.676 v. 8|7|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de julio de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 193|83, "Llaves conmutadoras, cordón plástico, fichas telefónicas, etc., solicitado por la Sup. de Comunicaciones".

Presupuesto oficial: $a. 107.000.

e. 7|7 Nº 5.677 v. 8|7|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|83 para el día 25|7|83, a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de 135.355 servicios de refrigerio hasta el 31|12|83, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a. 30.

e. 7|7 Nº 5.678 v. 18|7|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)

Expte. C. 1244|83 D N "S" 335|83 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 15 de julio de 1983, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de plaguicidas y fertilizantes, con destino al Plan de Curas para el monte frutal de la Unidad para la temporada 1983|84.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 7|7 Nº 5.680 v. 8|7|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento Finanzas

Zufriategui Nº 4380 - 1er. piso - Villa Martelli - Pcia. Buenos Aires - T.E. 761-0131|0031 - Int. 270

Licitación Pública Nº 03|83

Material: Máquinas de escribir eléctricas.

Apertura: 15 de julio de 1983, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Finanzas, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 7|7 Nº 5.679 v. 8|7|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

El Ministerio de Economía de la Nación llama a Licitación Pública Nacional para la venta de aeronaves, repuestos, hangares, muebles, útiles, equipos varios de tierra y vuelo y de computación vehículos, máquinas herramientas y equipos de taller, según el detalle del Adjunto 1 del Pliego de Bases y Condiciones de esta Licitación, Anexo 1 del Decreto 1392|83, los que serán transferidos al adjudicatario como Unidad Operativa en funcionamiento apta para la prestación del Servicio Público de transporte aerocomercial, sin pasivos y con

su dotación de personal de acuerdo al Adjunto 2 de dicho Pliego.

Condiciones: Las ofertas deberán ser indivisibles, es decir por la totalidad de los bienes referidos, los que se entregarán libres de todo gravamen.

Base: $a 244.178.800 (pesos argentinos doscientos cuarenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil ochocientos) ajustada a partir del 28 de febrero de 1983 de acuerdo a la evolución del índice de ajuste diario elaborado por el Banco Central de la República Argentina (Comunicado "A" 221), a partir del Indice de Precios al por mayor — Nivel General.

Forma de pago: Un mínimo de 20 % (veinte por ciento) al contado al momento de la entrega de los activos licitados y el resto en hasta 10 (diez) cuotas semestrales consecutivas no inferiores ninguna de ellas al 10 % (diez por ciento) del saldo del precio financiado. Los saldos financiados devengarán un interés del 0,5 % (medio por ciento) mensual efectivo sobre los capitales ajustados.

Garantía de oferta: 1 % (uno por ciento) de la bases antes indicada.

Venta de pliegos: Hasta el día 19 de agosto de 1983 en Florida 234, quinto piso, Capital Federal. Los pedidos de aclaración sólo podrán ser formulados hasta el día 12 de agosto de 1983.

Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

Fecha y lugar de apertura: El día 22 de agosto a las 11 horas en el Salón de Reunión de Directorio del Banco Nacional de Desarrollo, 25 de Mayo 151, 2do. piso, Capital Federal.

$a 925 e.7|7 Nº 62.354 v.13 7 83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La delegación liquidadora del ex Banco Hispano Corfin S. A., llama a Licitación Pública para la venta de juguetes importados.

Informes y exhibición: Del lunes 11|7|83 al jueves 14 7 83 de 11 a 14 horas se podrán ver las muestras en Carlos Pellegrini 685, 2º piso, donde se les entregará el pliego de bases y condiciones y el listado de los artículos que se licitan.

Ofertas: Se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado dirigido a "Delegación Liquidadora del ex Banco Hispano Corfin S. A.", Carlos Pellegrini 685, 3º piso, Capital Federal, con la leyenda "Oferta por juguetes importados".

Forma de pago: Unicamente al contado, en efectivo o cheque certificado, dentro de las 48 horas de notificarse fehacientemente el adjudicatario la aprobación de la venta.

Apertura de sobres: Los sobres con las ofertas serán abiertos el 15 de julio de 1983, a las 15 horas, plazo límite para la recepción, en Carlos Pellegrini 685, 3º piso, Capital Federal ante escribano público y con la presencia de los oferentes que lo deseen.

Reserva de derechos: El Banco Central de la República Argentina por intermedio de la Delegación Liquidadora, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todo o parte de las ofertas recibidas.

$a 110 e.7|7 Nº 62.456 v.7|7|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para la reparación de las terrazas del edificio que ocupa la Región Comodoro Rivadavia, sita en las calles Belgrano y Grecia, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, que incluirá provisión de materiales y mano de obra sobre una superficie de 660 m2.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 15 de julio de 1983, a las 15 horas, en la citada región.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en horario administrativo.

e.7|7 Nº 5.681 v.8|7|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.184|83 agr. Nº 4.532|83

Déjase sin efecto la apertura de la Licitación Pública Nº 107|83, cuya apertura se realizaría el día 8 de julio de 1983 a las 17 horas.

e. 7|7 Nº 5.725 v. 7|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 116|83
Expte. Nº 4.845|83

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio de 1983 a las 17 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento y conservación de ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 1º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 7|7 Nº 5.682 v. 8|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 117|83
Expte. Nº 5.010|83

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio de 1983 a las 17.30 horas para la contratación de un servicio mensual preventivo y correctivo del equipo de aire acondicionado central instalado en el edificio de Paseo Colón 922, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 7.7 Nº 5.683 v. 8.7.83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 118|83
Expte. Nº 40.596|83

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de julio de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de aparatos y elementos de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 7,7 Nº 5.684 v. 8|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 121.83 con el objeto de contratar la conversión y programación de sistemas de información.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de julio de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7.7 Nº 5.685 v. 8.7 83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 23 83 para la adquisición de: caños roscas, curvas, válvulas, codo, bujes, T, etc., etc. de hierro galvanizado, de acuerdo a las bases y condiciones especificados en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 28 de julio de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 7|7 Nº 5.686 v. 18 7 83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENAL REGIONAL AGROPECUARIA SAN CARLOS DE BARILOCHE - PCIA. DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 22 de julio de 1983 a las 15.30 horas, para la adquisición de neumáticos, destinados a esta Estación Experimental.

Los pliegos y bases de condiciones se cuentran a disposición de los interesados en la Administración de la EERA Bariloche, Paraje Villa Verde, C.C. 277, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, donde podrán solicitarse por carta o personalmente.

e. 7|7 Nº 5.687 v. 8 7 83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámese a Licitación Pública Nº 155-DDRU-983, hasta el día 28 de julio de 1983 a las 12 horas para la provisión de: pilotos, gabanes y camperas de lana, indumentaria reglamentaria para el personal embarcado.

Consultas y propuestas: D. D. Río Uruguay, Jordana Nº 750, C. del Uruguay, E. Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: $a 4 (cuatro pesos argentinos).

Garantía de oferta 1 por ciento del total propuesto. De solicitarse por correo, deberá acumularse además otro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación), por $a 7,18 para franqueo, lo que haría un total de $a 11,18 a nombre de: D.N.C.P. y V.N. Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 7.7 Nº 5.688 v. 8|7|83

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 62|83 MNCP, hasta el 25 de julio de 1983, a las 11 horas para:

Adquisición de útiles y elementos de librería para el Mercado Nacional de Concentración pesquera del Puerto Mar del Plata sito en calle "G" entre "F" y "C", Banquina Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle "G" e "F" y "C", 2º piso, Esquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Valor del pliego: $a 30,00, de lunes a viernes de 7 a 16 horas.

e.7|7 Nº 5.689 v. 11|7|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.989|83

Adquisición de juegos de cubiertos compuestos por cuchillo, tenedor y cuchara a fabricarse en material plástico SAN Virgen, color negro humo y la construcción de los correspondientes moldes.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones. División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 26 de julio de 1983 a las 10.30 horas.

e. 7,7 Nº 5.690 v. 18|7|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 227-P|83

Apertura: 11|8|83.
Hora: 10.
Pliego: $a 400.
Obras de infraestructura R. E. Buenos Aires - Monte Caseros.
Tramo Gral. Pacheco - Campana, Pcia. Bs. As.
Presupuesto oficial: $a 6.297.600.
Capacidad Técnica: $a 6.297.600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos, antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|7 Nº 5.691 v. 15|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 229-P|83

Apertura: 11|8|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 20.
Contratación Servicio de Farmacia en Capital Federal.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y ventas de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|7 Nº 5.692 v. 15|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 231-P|83

Apertura 12 de agosto de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 300.
Instalación de aire acondicionado en el 3er. piso del edificio Belgrano-Pampa, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 425.000.
Capacidad Técnica: $a 861.800.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|7 Nº 5.693 v. 15|7|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 750.700|82

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) automóvil último modelo, sedán 4 puertas, standard.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap., en el horario de 9 a 12 hs.

Apertura en la antedicha Dirección el día 15 de julio de 1983 a las 11.30 hs.

e. 7|7 Nº 5.694 v. 8|7,83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 839.375|76 Anexo 9

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "reparaciones varias en el Museo Etnográfico ubicado en Moreno 350, Cap. Fed.

Presupuesto Oficial: $a. 420.000.
Sistema de ejecución: "Ajuste alzado".
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Valor de cada pliego: $a. 400.
Apertura en la antedicha Dirección el 1º de agosto del corriente, a las 11.30 horas.

e. 7,7 Nº 5.726 v. 10,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 14 de julio de 1983 a las 10 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la "provisión de mosaicos y baldosas cerámicas.

Los interesados podrán solicitar pliego de condiciones en la sede de la Dirección de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a. 100.000.

e. 7 7 Nº 5.695 v. 8,7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, para el día 14 de julio de 1983 a las 12 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la "provisión de material sanitario".

Los interesados podrán solicitar pliego de condiciones en la sede de la Dirección de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 150.000.

e. 7 7 Nº 5.696 v. 8|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba para adquirir equipos de video color (cámaras, grabadoras monitor, etc.).

Monto aproximado: $a 250.000.
Fecha de apertura: 18|7|83 a las 11 horas.
Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Area Económico, Financiera, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria. Estafeta 32, Córdoba 5000.

e. 7|7 Nº 5.697 v. 8,7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 8 83, para la provisión de "Materiales eléctricos en general y materiales para bobinaje y refrigeración". Presupuesto oficial pesos argentinos 866.070. Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Av Roca 1800, S. M. Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 4 de agosto de 1983 a las diez horas (10). Valor del pliego $a 90, que podrá ser adquirido en su totalidad o en parte.

También se pueden adquirir pliegos en Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115 3º "B".

e. 7|7 Nº 5.698 v. 18|7|83

PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIA DEL CHUBUT
Consejo Provincial de Educación

Financia: Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitarios:

Licitación Pública Nº 1: Adquisición de Mobiliario. — Fecha de apertura: 19|7|83. 11 horas. Presupuesto Oficial: $a 274.825.

Licitación Pública Nº 2: Adquisición elementos para carpintería. — Fecha apertura: 20|7|83. 11 horas. Presupuesto Oficial: $a. 118.178.

Licitación Pública Nº 3: Adquisición artículos para cocina. — Fecha apertura: 21|7|83. 11 horas. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 117.990.

Licitación Pública Nº 4: Adquisición artículos para gastronomía. — Fecha apertura: 22|7|83. 11 horas. Presupuesto Oficial: $a. 91.660.

Licitación Pública Nº 5: Adquisición elementos electricidad. — Fecha apertura: 25|7|83. 11 horas. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 19.805.

Licitación Pública Nº 6: Adquisición artículos para huerta. — Fecha apertura: 26|7|83. 11 horas. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 26.330.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sede del Consejo Provincial de Educación.

Lugar de consulta: Sede del Consejo Provincial de Educación; Unidad Ejecutora Provincial Proyecto E.M.E.R., calle 9 de Julio 24, Rawson (Chubut).

Retiro de pliegos sin cargo: Sede del Consejo Provincial de Educación, Unidad Ejecutora Provincial Proyecto E.M.E.R., calle 9 de Julio 24, Rawson, y Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

e. 7|7 Nº 5.699 v. 7|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00540677-98

Llámase a Licitación Pública Nº 80|83, para el día 15 de julio de 1983, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de tonalizador (toner) para máquinas fotocopiadoras Xerox.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7|7 Nº 5.705 v. 8|7|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00540.421-98

Llámase a Licitación Pública Nº 81|83, para el día 15 de julio de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios Nº 43|U, Boletas de depósito.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7|7 Nº 5.706 v. 8|7|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 783|83 para el día 21 de julio de 1983, a las 11 horas, para la adquisición de Papel Witcel y Cartulinas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 7|7 Nº 5.703 v. 8|7|83

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 789|83 para el día 22 de julio de 1983, a las 11 horas, para la adquisición de Papel Obra y Comercial.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 7|7 Nº 5.704 v. 8|7|83

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 3| UTE|33, para otorgar en concesión por el término de tres (3) años, el Servicio de Excursiones con turistas alojados en los Hoteles de la Unidad Turística de Embalse, entregando el Local 6 del Hotel Nº 2 para Administración y Venta de Boletos.

Apertura: 18 de julio de 1983 a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: $a 20.

e. 7|7 Nº 5.702 v. 8|7|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 para el día 15 de julio de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; contratar la adquisición de un equipo fotofluorográfico y una unidad y una unidad radiológica de 300 m. a. con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable, Contrataciones, Barracas 489, 2º P., Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento de 9 a 15 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 1983.

e. 7|7 Nº 5.701 v. 8|7|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 91|83, para el día 28 de julio de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla; adquisición de medicamentos con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo, Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|7 Nº 5.700 v. 8|7|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Artículos de impresión.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 50.

Fecha de apertura: 13|7|83 a las 11 hs.

e. 7|7 Nº 5.707 v. 8|7|83

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 20|83, referente a la obra "provisión de dos grupos generadores para Ushuaia".

Fecha de apertura: 18 de julio de 1983.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros — Oficina 129 — Casa de Gobierno — Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego — Esmeralda 351, primer piso, Capital Federal o en la delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Presupuesto oficial: $a 24.310.000.

Sistema de Contratación. Ajuste alzado.

Precio de pliego: $a 2.400.

e.6|7 Nº 5.652 v.7|7|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 259|175|83 MI

Llámase a Licitación Pública Nº 44, cuya apertura se celebrará el día 20 de julio de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de útiles varios de escritorio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 4|7 Nº 5.503 v. 18|7|83

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 15 de julio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 194|83. "Para la provisión de víveres secos", solicitada por la División Racionamiento Central.

Presupuesto oficial: $a 2.223.879,30.

e. 5|7 Nº 5.587 v. 14|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de julio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181|83, "Para la adquisición de rollos de material plástico, solicitada por el Departamento Documentación Personal".

Presupuesto oficial: $a. 780.000.

e. 30|6 Nº 5.439 v. 11|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de julio de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135-83. II Llamado. "Cámaras fotográficas flash, etc., solicitados por la Comisión Asesoría Técnica".

Presupuesto oficial: $ 75.118,01.

e.6|7 Nº 5.670 v.7|7|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|83 para el día 14|7|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de ciento veinte (120) ilustradoras industriales, con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 30.

e.6|7 Nº 5.673 v.7|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52|83 para el día 14|7|83 a las 14 horas con el objeto de contratar la confección y provisión de 80 hojas aproximadamente para 2.000 ejemplares de la Guía Judicial de la Nación, Provincia de Buenos Aires y Tribunales Provinciales, con destino a la Dirección General de Coordinación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 30.

e.6|7 Nº 5.672 v.7|7|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 8.812|83-(D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 15|7|83 (1ª etapa), 22|7|83 (2ª etapa), a las 12 horas, en División Contrataciones (D. N.) — Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Instalación de una red de distribución de gas natural en el sistema de media presión y ampliación de un Manofold en la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e.6|7 Nº 5.667 v.7|7|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS
DE PRODUCTOS QUIMICOS
Y ESPECIALES

Licitación Pública de ventas Nº 03 83

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 15|7|83 a las 11 horas por la venta de 200.000 Kgs. ácido sulfúrico residual. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares. Gerencia General de ventas. Gerencia de Ventas de productos químicos y especiales Cabildo 65, planta baja C.P. 1426, Buenos Aires. 771-4084 al 88 interno 160.

e. 28|6 Nº 5.369 v. 7|7|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 18 de julio de 1983, a las 11 horas, por la provisión de: 15.000 tn. de coque siderúrgico para Alto Horno.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a. 150.

e. 30|6 Nº 5.440 v. 11|7|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 224|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de agosto de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el proyecto, construcción y alistamiento en el país de dos (2) lanchas tipo Sea Truck de las siguientes características: Eslora total: 12,70 m. Manga: 3,90 m. Puntal: 1,10 m. Calado máximo: 0,85 m. Calado mínimo: 0,50 m. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: Dos millones de pesos argentinos ($a 2.000.000).

Valor del pliego: Trescientos pesos argentinos ($a 300,00).

e. 1º|7 Nº 5.467 v. 21|7|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 12|83, para la adquisición de elementos de telefonía.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 25 de julio de 1983, a las 11 horas.

e. 4|7 Nº 5.581 v. 8|7|83

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para la provisión de formularios papel IBM 3800 12. liso cuya apertura se realizará el día 21 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales —Departamento de Compras—, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor de los pliegos. $a 60.

e.6|7 Nº 5.620 v.11|7|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 16|83

Adquisición de útiles para oficina.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital Federal de 10 a 16 horas.

Apertura: El 15|7|83 a las 14 horas en el lugar antes citado.

e.6|7 Nº 5.621 v.8|7|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.320|83

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para la provisión de broches para máquina abrochadora eléctrica modelo Plock-Matic-40.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1983 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2do. piso, Capital Federal, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, Ser. piso.

e. 6|7 Nº 5.622 v. 7|7|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 112|83

Expediente Nº 4.508|83

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de julio de 1983 a las 17 horas para el alquiler de un local en Mar del Plata.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de lo interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 5|7 Nº 5.588 v. 14|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 106|83
Expediente Nº 40.619|83
Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1983 a las 15 horas para la adquisición de heno de alfalfa para Campo Experimental Las Plumas; dicha apertura se realizará en el Centro Comunitario de la Ciudad de 28 de Julio, Pcia. del Chubut.
Los pliegos correspondientes deberán ser entregados al Dr. Eduardo Piñón (José Hernández Nº 10, Barrio UCA, Trelew, Pcia. del Chubut) y en el Centro Comunitario de la Ciudad de 28 de Julio, Pcia. del Chubut, hasta la fecha y hora fijada para la misma.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el lugar de apertura de la licitación y en el domicilio del Dr. Eduardo Piñón.
e. 29|6 Nº 5.408 v. 8|7|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1267
Expediente Nº 117.967|83
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de julio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Refacción Edificio" en la Agencia de Extensión Rural San Cristobal, Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: $a. 102.434.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.R.A. Rafaela, Pcia. de Santa Fe y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos cincuenta ($a 50), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos argentinos mil veinticuatro ($a 1.024).
e. 4|7 Nº 5.515 v. 15|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 8|83
"Adquirir masitas dulces y saladas, yerba mate, té, azúcar, leche en polvo para el refrigerio del personal".
Fecha de apertura: 14 de julio de 1983, a las 11 (once) horas.
Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2 piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por lo cual se halla exento de cumplimentar con dicho requesito.
Los pliegos son sin cargo alguno.
e. 6|7 Nº 5.623 v. 7|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para contratar los trabajos de: "Renovación del recubrimiento de la barranca de Unidad III, Rosario, Santa Fe".
Presupuesto oficial: $a 1.387.500.
Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 4 de agosto de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Precio del pliego: $a 693,75.
e. 5|7 Nº 5.589 v. 25|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 19|83 para la adquisición de tablas de madera Pino Paraná y Cedro.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto Ing. White, Prov. de Buenos Aires en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1983, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6|7 Nº 5.624 v. 7|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para la adquisición de: 8.436 kilogramos aproximadamente de chapa de hierro lisa de diversos espesores de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario en el horario de 7 a 12 horas y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuesta se realizará el día 21 de julio de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mecionada en primer término.
e. 5|7 Nº 5.590 v. 14|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 36|83, para la reparación de transportadores a cadena, tipo Redler en Unidad I, Puerto Ingeniero White Pcia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Adminitración Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación fotocopia de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de obras públicas y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 998.400.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1983 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $a 499.
e. 24|6 Nº 5.232 v. 14|7|83

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.377|83)
Llámase a Licitación Pública Nº 17|83 para el día 13 de julio de 1983, a las 16 horas, con el objeto de concretar la provisión de uniformes, camisas de vestir, calzado, corbatas, guardapolvos y ropa de trabajo.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, Oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego $ ...
e. 6|7 Nº 5.610 v. 7|7|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5|7|83.

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17-83
Pavimentación calle interna y accesos a Muelles del Dock Sud Puerto Buenos Aires.
Apertura: 18|8|83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca 734-42; Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 205.
Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 2.053.965,50.
e. 29|6 Nº 5.410 v. 19|7|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 15|83
Para los trabajos de pavimentación Plazoleta entre Depósitos 5 y 7 de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.
Apertura: 8|8|83, a las 15 horas.
En la Sala de Apertura (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avenida Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 104.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 415.858,76.
e.4|7 Nº 5.518 v.15|7|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4.001|83, hasta el día 14 de julio de 1983 a las 14 horas, para la provisión de diverso material para electricidad.
Pliego de condiciones, consultas presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T.E. 37-9137).
e. 6|7 Nº 5.625 v. 7|7|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.243-0 hasta el día 19 de julio de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910) los trabajos de prosecución de las obras del grupo básico destinadas al Centro Ezeiza del Ministerio de Defensa en Ezeiza Provincia de Buenos Aires. Construcción de edificios, etc.
Presupuetso oficial: $a 1.520.000.
Plazo de ejecución: doce (12) meses.
Precio de la documentación: $a 200.
Garantía de oferta: $a 15.200.
Consultas de pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.
Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertu.
e. 17|6 Nº 5.076 v. 8|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4046-L-1983
Licitación pública Nº 7246 para contratar la provisión de 59 motoniveladoras de 120 C.V. y lote de repuestos para las mismas, de industria nacional. Precio del pliego: $a. 50,00.
Presentación propuestas: 18 de julio de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 30|6 Nº 5.459 v. 11|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación a la Ciudad de Córdoba - Tramo: Intercambiador Interfábricas - Empalme Ruta 20 (conservación de la plantación control de malezas, limpieza general, recubrimiento de taludes con suelo vegetal y siembra) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 440.100.
Depósito de garantía: $a 4.401; precio del pliego: $a 88,00; plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 12 de julio de 1983 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|6 Nº 5.242 v. 7|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.578|83 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante —aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias, en jurisdicción de las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. $a 4.576.203,58.
Depósito de garantía: $a 45.762,04; precio del pliego: $a 910; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 24|6 Nº 5.241 v. 14|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 19. Tramo: Montecristo — Córdoba Sección: Km. 312 — Km. 335 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa en caliente tipo arena-asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
$a 420.000.
Depósito de garantía: $a 4.200.
Precio del pliego: $a 84,00.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 11 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.24|6 Nº 5.245 v.7|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3589-L-1983
Licitación pública Nº 7247 para contratar la provisión de 47 cargadoras frontales sobre rodado neumático y lote de repuestos para las mismas, de industria nacional.
Precio del pliego: $a. 50,00.
Presentación propuestas: 19 de julio de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 30|6 Nº 5.460 v. 11|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3|83 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Mixta, Tucumán (reposición de ruta banquina), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a. 282.336.
Depósito de garantía: $a 2.823,36 Precio del pliego: $a 56,00. Plazo de la obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 14 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975 San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|6 Nº 5.458 v. 13|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Autopista Ing. Justiniano Allende Posse - Tramo: Córdoba - Carlos Paz, Sección: Km. 714 - Km. 736 (conservación de la plantación control de malezas, limpieza general y entopado de conos de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 447.250.
Depósito de garantía: $a 4.472,50; precio del pliego: $a 89; plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 15 de julio de 1983 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|6 Nº 5.243 v. 7|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20. Tramo: Córdoba — Empalme Tanti, Sección: Km. 714 — Km. 716 y Km. 737 — Km. 747 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa en caliente tipo arena-asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
$a 420.000.
Depósito de garantía: $a 4.200.
Precio del pliego: $a 84,00.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 11 de junio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.24|6 Nº 5.246 v.7|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|83 del 15º Distrito para contratar la reparación general de campamento Eldorado — Ruta 12 — Eldorado, en jurisdicción de la provincia de Misiones.
$a 350.000.
Precio del pliego: $a 70.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 8 de julio de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.24|6 Nº 5.250 v.7|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Córdoba — Empalme Ruta 60, Sección: Km. 774,800 (ensanche del puente sobre Río Pinto) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
$a 352.150.
Depósito de garantía: $a 3.521,50.
Precio del pliego: $a 70.
Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuesta: 19 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|6 Nº 5.247 v. 7|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 53|83 del 19º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 3 y 228, Tres Arroyos (construcción de vivienda para Sobrestante) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 150.000.
Precio del pliego: $a 30.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 18 de julio de 1983 a las 16 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|7 Nº 5.523 v. 8|7|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº G557|83
Lubricador hidrostático.
Apertura: 20|7|83; 10 horas.
Valor del pliego: $a 150.
Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 6|7 Nº 5.641 v. 7|7|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 11.444-LP-82
Instalación de cañerías de impulsión desde la zona de Parque Leloir hasta el Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: El día 15 de agosto de 1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: $a 2.855.459,04.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 22|6 Nº 5.174 v. 12|7|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 214-P|83
Apertura: 26|7|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 26.
Adquisición de ventiladores turbo circuladores, heladeras, etc.
Informes y Ventas de pliegos en Avenida La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|7 Nº 5.593 v. 13|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228-P|83
Apertura 8|8|83.
Hora 9.30
Pliego: $a 15.
Trabajos de reparación de veredas y calzadas en Capital y Gran Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 259.700.
Capacidad técnica: $a 259,70.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 hs.
Consultas: Podrán efectuarse hasta 10 días antes de la apertura de la licitación.
e. 6|7 Nº 5.626 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 217-P|83
Apertura: 25|7|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de escaleras.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.524 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|83
Apertura: 25|7.83.
Hora: 14.
Pliego: sin cargo.
Arrendamiento de un local destinado a actividades administrativas de organismos de Entel.
Radio de ubicación: Dentro del radio comprendido por la Avda. Belgrano, Calles Santa Fe y L. N. Alem.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas.
Superficie aproximada: m2. 4.600.
Contrato de locación: Por 5 años con opción de Entel por 3 años más, más 2 años.
Informes y retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|7 Nº 5.627 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 222-P|83
Apertura: 25|7|83. Hora: 10.30.
Valor del pliego: $a 11.
Adquisición de cables.
Informes y|o ventas de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.525 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 222-P|83
Apertura: 25|7|83. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de pilas secas.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.526 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 219-P|83
Apertura: 25 de julio de 1983. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de armazones metálicos y de varillas y trípode. Informes y|o ventas de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.527 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 195-P|83
Apertura: 8|8|83. Hora: 8.30.
Pliego: $a 78.
Adquisición de equipo de Radiodiagnóstico.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|7 Nº 5.528 v. 12|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 216-P|83
Apertura: 4|8|83. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 600.
Construcción del Edificio Central "Corrales", incluyendo la demolición del edificio pre-existente sito en la calle Rondeau 3220, con salida por la calle 24 de Noviembre 2269, Capital.
Presupuesto oficial: $a 5.831.800.
Capacidad técnica: $a 253.405,59.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 1|7 Nº 5.473 v. 11|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 109|83
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Correas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de julio de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 130.
$a 252 e. 5|7 Nº 61.591 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 110|983
Llámase a Licitación Pública para contratar la "provisión de indicadores digitales electrónicos para el usuario, a incorporar en las franqueadoras semiautomáticas Frama y accesorios".
Las propuestas serán recibidas hasta el dí 21 de julio de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sec. Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 158.
$a 280 e. 5|7 Nº 61.593 v. 14|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 107|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulinas y papeles".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de julio de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.20 horas.
Valor del pliego: $a. 700.
$a. 252 e. 4|7 Nº 61.589 v. 13|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 108|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Tres ambulancias y dos vehículos utilitarios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de julio de 1983, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.20 horas.
Valor del pliego: $a. 151.
$a. 252 e. 4|7 Nº 61.590 v. 13|7|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 3|SST|83
Llámase a Licitación Pública para la "Terminación general de la remodelación del edificio de las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248, Capital Federal".
Los correspondientes pliegos de condiciones deberán ser retirados en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 500 (quinientos pesos argentinos).
Apertura de ofertas: día 27 de julio de 1983, a las 16 horas, en Avd.. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 735.— e. 29|6 Nº 61.270 v. 19|7|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA COMISION PRO EDIFICIO DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR DE ZARATE
Licitación Pública Nº 1|83
Por 15 días.
O... Construcción 2a Etapa (1a Etapa de completamiento).
Presupuesto oficial: $a 2.730.000.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Precio del pliego: $a 1.500
Venta del pliego: Belgrano 758 (2800). Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Sede de la Escuela Nacional Normal Superior Zárate.
Horario: de 8 a 12 horas.
Apertura de las ofertas: el día 15 de julio de 1983, a las diez (10) horas.
$a 514.50 e. 1º|6 Nº 59.722 v. 8|7|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|SST|83
Llámase a Licitación Pública para los "Trabajos de instalación eléctrica en las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248, Capital Federal".
Los correspondientes pliegos de condiciones deberán ser retirados en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 450 (cuatrocientos cincuenta pesos argentinos).
Apertura de ofertas: día 29 de julio de 1983, a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 735.— e. 1º|7 Nº 61.579 v. 21|7|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 035|83-CONET|BIRF
Resolución Nº 1.287|83
Llámase a Licitación Pública Nº 8 C... 19.. para la construcción del edificio destinado al Centro ... de Formación Profesional Nº 1 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), por el Sistema de Ajuste Alzado y Precalificación de Empresas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Presupuesto oficial: $a 10.436.258,77
Garantía de oferta: $a 104.362,58
Valor del pliego: $a 1.600
Apertura Sobre Nº 1: 5 de agosto de 1983 a las 16 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 2 de setiembre de 1983 a las 16 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Avenida Independencia 2625, piso 1º — (C. P. 1225) — Capital Federal — (Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.
e. 5|7 Nº 5.595 v. 25|7|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Llámase a Licitación Pública por el sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de "Instalación contra incendio (Etapa A, Sector 1)" de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haedo, sita entre las calles Directorio, París, Los Andes y Ruiz, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Obra: "Instalación contra incendio (Etapa A - Sector 1)", en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, París 532, Haedo, Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del 4 de julio de 1983.
Valor del pliego: $a 100.
Presupuesto Oficial: $a. 41.500.
Garantía de oferta: $a 415.
Propuesta y apertura. En la Facultad Regional Haedo, el día 25 de julio de 1983, a las 19 horas.
Consultas: En la Facultad Regional Haedo, de 16 a 21 horas.
e. 4|7 Nº 5.631 v. 8|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0 645-8138|83|T.
Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para contratar la ejecución completa, con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Cirugía, aulas y boxes del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.
Pliegos y consultas: al Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, teléfonos 2-2062|2063 de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.
Apertura de ofertas: 12 de agosto de 1983 a las 18 horas.
Valor del pliego: mil pesos argentinos ($a 1.000,00).
Presupuesto oficial: dos millones cuatrocientos mil pesos argentinos ($a 2.400.000,00).
Lugar de apertura: en el Depto. de Compras y Suministros de la Universidad.
e. 6|7 Nº 5.640 v. 26|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIA
Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 15 de julio de 1983, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba para la "provisión de materiales de electricidad".
Los interesados podrán solicitar pliego de condiciones en la Sede de la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $a. 700.000.
e. 6|7 Nº 5.671 v. 7|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES
Expte. Nº 23.83.3056
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 12|7|83 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina (nueva) procesadora de Master Offset Electrostático y una máquina (nueva o usada) Impresora Tipográfica Automática Tipo Minerva.
Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en Representación Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1er. piso, Capital Federal.
Apertura: 12 de julio de 1983, a las 10 horas en el local de la Dirección General de Publicaciones.
e. 30|6 Nº 5.454 v. 7|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.340
Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 22 de agosto de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla, C.U.A.P.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contratación de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 1º|7 Nº 5.474 v. 21|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.186
Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 15 de julio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación de locales e instalaciones, Facultad de Veterinaria, C.U.A.P.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contratación

nes de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 1º|7 Nº 5.475 v. 7|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42472

Llámase a licitación pública Nº 32 para el día 15 de agosto de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Etapa Final Pabellón "A" Cerramiento Exterior Hall y Baños Pabellón "B". C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|6 Nº 5.322 v. 15|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
LEY Nº 13.064
(OBRAS PUBLICAS)
Expte. Nº 0939|83

Llámase a Licitación Pública Nº 03|83, la cual tiene por objeto la obra: "Oficinas de Cátedra - Pabellón Nº 6, 2da. Etapa".

El acto de apertura se realizará el día 19 de julio de 1983 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras sito en calle República Nº 350 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en la misma deberán dirigirse para consultar o adquirir los pliegos: o bien en Avda. Córdoba 2080, Capital Federal los días martes y jueves de 10 a 13 horas.

Los proponentes deberán constituir en concepto de Garantía la suma de un mil quinientos pesos argentinos ($a. 1.500.—) (1% del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7 A del anexo al pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contrataciones de Obras Públicas.

Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República Nº 350, San Fernando del Valle de Catamarca, 4 700.

Valor del pliego: $a. 35.— (treinta y cinco pesos argentinos).

e. 27|6 Nº 5.324 v. 8|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Construcción Segunda Etapa Hormigón Armado. Parque de Aulas y Servicios —Campus Universitario— Paraje "El Pozo" Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $a 1.403.090,00.

Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, 3000, Santa Fe.

Apertura de las Propuestas: En el citado Departamento, el día 15 de julio de 1983, a las 17 horas.

Precio del Legajo: $a 701,00.

e. 28|6 Nº 5.404 v. 8|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 3|83
Expediente Nº 1.532-C|82

Presupuesto oficial: $a 180.200.

Fecha de apertura: 21 de julio de 1983. Hora 9.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868 Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Pabellón para grupo electrógeno" Campus U.N.N.E., Corrientes, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura ubicación Ruta Nacional Nº 12 y Avenida Armenia, Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910 y Decreto Nº 2.348.

Precio del legajo: $a 100 (pesos argentinos cien).

Monto de garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 24|6 Nº 4.946 v. 14|7|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|6 al 23|6|83.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0651|82

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 15 de julio de 1983 a las trece horas, para la provisión e instalación de dos (2) ecógrafos.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100.

e. 6|7 Nº 5.668 v. 8|7|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0885|82

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 14 de julio de 1983, a las 13 horas, para la adquisición de material para arteriografías y angiografías cardíacas.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a. 50.

e. 5|7 Nº 5.607 v. 7|7|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámase a Licitación Pública Nº 09|83, 31 día 14|7|83, a las 13 horas, para la cotización de material de limpieza destinado al Sector Mantenimiento de esta Sede Central.

Se recibirán las propuestas en sobres cerrados en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

Los pliegos de condiciones se retirarán del mismo a partir del día 6|7|83, en forma gratuita.

$a. 84 e. 5|7 Nº 62.022 v. 8|7|83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S. A. 306
Expediente Nº 302|83

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para contratar la adquisición de útiles de oficina e impresos con destino a la Subsecretaría de Deportes, Servicios Generales, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Fecha de Apertura: 18 de julio de 1983 a las 15 horas.

Retiro, Recepción, Consulta y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina Nº 6021, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 5.628 v. 7|7|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 752|83, para el día 20 de julio de 1983, a las 11 horas, para la Adquisición de Guardapolvos para el personal femenino de C. Central y Sucursales.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones. División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 6|7 Nº 5.629 v. 7|7|83

BANCO HIPOTECARIO
Llamado a Licitación Pública Nº 1858

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de remodelación de la Sucursal Paraná.

Ubicación: Calle Urquiza esq. Buenos Aires, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: $a. 1.680.256,84.

Garantía de Licitación: $a. 16.802,57.

Fecha y hora de apertura: 12|8|83, 11 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de la Sucursal Paraná, calle Urquiza esq. Buenos Aires.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa 192, 3º piso, Oficina 3680, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Paraná.

e. 4|7 Nº 5.542 v. 22|7|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 08|83 hasta el día 26 de julio de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelación parcial del 6º piso, Córdoba 720 Area Microfilmación, Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles.

Presupuesto oficial: $a. 440.000 (pesos argentinos cuatrocientos cuarenta mil).

Plazo de ejecución 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía $a 4.400 (pesos argentinos cuatro mil cuatrocientos).

Precio de la documentación: $a. 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal. Horario: de 13 a 18 horas.

Pago de la misma, en la Dirección General de Administración. Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

Venta de pliegos hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 27|6 Nº 5.337 v. 8|7|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 hasta el día 27 de julio de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Remodelaciones Varias, Dirección General de Protección al Discapacitado, ubicado en Lafinur 2988, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 430.000 (pesos argentinos cuatrocientos treinta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 4.300 (pesos argentinos cuatro mil trescientos).

Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º Piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

Venta de pliegos hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 29|6 Nº 5.420 v. 12|7|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000342|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 14 del mes de julio de 1983, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Sección Compras, Suárez Nº 2215, Capital Federal: debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|6 Nº 5.382 v. 7|7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-5040|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 64|83, para el día 15 del mes de julio de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de drogas para laboratorio con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 6|7 Nº 5.630 v. 7|7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-1038|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 62|83, para el día 25 del mes de julio de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de máquinas de escribir de calcular y accesorios solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan Garrahan".

Costo del pliego: $a. 200.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 6|7 Nº 5.631 v. 15|7|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 90|83, para el día 27 de julio de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de equipos reactivos, drogas, medios de cultivo etc., con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|7 Nº 5.632 v. 7|7|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000551|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83, para el día 25 del mes de julio de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Art. de ferretería, mat. de construcción, pinturas, cerrajería, carpintería, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|7 Nº 5.633 v. 15|7|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000521|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para el día 18 del mes de julio de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de limpieza con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 30|6 Nº 5.445 v. 11|7|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000535|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, para el día 18 del mes de julio de 1983 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de librería con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 30|6 Nº 5.446 v. 11|7|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000522|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, para el día 19 del mes de julio de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Productos químicos y medicinales, drogas, antibióticos, barbitúricos, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 1º|7 Nº 5.486 v. 12|7|83

CONGRESO DE LA NACION

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
Expediente Nº 24.663|83
Licitación Pública Nº 7|83

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar bajo el Régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", la provisión e instalación de dos (2) Calderas en Sala de Máquinas (planta sótano) en el edificio central del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 25 de julio de 1983 a las 17 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P. B., Cap. Fed.

Retiro de pliegos y bases de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

Para consultar el pliego dirigirse a Comisión de Obras, Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a. 350.000.

Importe de garantía: $a. 3.500 (1% s|$a. 350.000).

Valor del pliego: $a. 60.

e. 4|7 Nº 5.545 v. 15|7|83

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|83
Expediente Nº 24.657|83

Llámase a Licitación Pública, para contratar bajo el Régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", trabajos para el retiro de piso existente, provisión y colocación de piso granito Rosa del Salto, en la Rotonda del Recinto de la Ex-Cámara de Diputados, del 1er. piso.

Apertura de las ofertas: 22 de julio de 1983 a las 17.30 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos y bases de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas. Para consultar el pliego dirigirse a Comisión de Obras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a. 320.000.

Importe de Garantía: $a. 3.200 (1% s|$a. 320.000).

Valor del pliego: $a. 60.—

e. 1º|7 Nº 5.489 v. 14|7|83